



# Informe Técnico de la Investigación iniciada sobre el Director General de la Comisión Federal de Electricidad



## Índice

I. Inicio de la investigación (denuncias recibidas) .....	3
II. Sujeto y ámbito de aplicación .....	4
III. Hipótesis de la investigación .....	5
IV. Diligencias .....	6
V. Conclusiones .....	17



## **I. Inicio de la investigación (denuncias recibidas)**

El viernes 6 de septiembre se recibió una denuncia anónima por posibles faltas administrativas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas atribuibles al Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Lic. Manuel Bartlett Díaz: conflicto de interés, tráfico de influencias y enriquecimiento oculto u ocultamiento del conflicto de interés. En consecuencia, el lunes 9 se inició un expediente de investigación. Esta medida fue notificada a los medios de comunicación y a la sociedad, a través de un comunicado de prensa.

Entre el 6 de septiembre y el 12 de noviembre de 2019, se recibieron en esta Secretaría de la Función Pública diversas denuncias que, en tanto se dirigían al mismo servidor público y en referencia a los mismos hechos, fueron acumuladas en una sola investigación. La mayor parte fueron denuncias anónimas, aunque algunas fueron presentadas por personajes públicos como las senadoras del Partido Acción Nacional Xóchitl Gálvez y Martha Cecilia Márquez Alvarado, así como el dirigente del PRD, Fernando Belaunzarán.

Todas las denuncias fueron motivadas por el patrimonio del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, sus dos hijos (Alejandra Bartlett Álvarez y León Manuel Bartlett Álvarez), su pareja sentimental (Julia Elena Abdala Lemus) y el hijo de esta última (Julio Antonio de Regil Abdala). Ninguno de ellos es servidor público. Las denuncias presentadas únicamente contenían información de las dos investigaciones periodísticas, así como la declaración patrimonial y de intereses del servidor público en cuestión.



## II. Sujeto y ámbito de aplicación

La Secretaría de la Función Pública tiene facultades para investigar al Director General de la CFE, a partir del 1 de diciembre de 2018, cuando asumió el cargo. De conformidad con:

- El Artículo 108 constitucional, que establece quiénes son servidores públicos, entre los cuales destaca toda persona que desempeña un cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal. En este sentido, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Art. 3, Fr. XXV, señala que debe entenderse como servidor público aquéllos establecidos en el 108 constitucional.
- El Art. 37, Fr. XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a la Secretaría de la Función Pública para “conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Federal”, a través de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, como establece el artículo 69 Fr. I y III del Reglamento Interior de la Secretaría.
- El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, así como el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, establecen la naturaleza jurídica de la Comisión Federal de Electricidad, así como la relación de entidades paraestatales de la APF, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2019, donde se incluye a la CFE como empresa productiva del Estado.



En términos del Art. 4 de la LGRA Fr. III, los particulares sólo pueden ser investigados en virtud de su vinculación con servidores públicos a quienes se le atribuyan faltas administrativas graves y con relación a los hechos que presuntamente constituyen estas faltas, durante el periodo comprendido desde el nombramiento del servidor público y hasta la presentación de la denuncia.

Por otro lado, es importante resaltar que la pareja sentimental del servidor público, no se encuentra en los supuestos jurídicos de cónyuge, ni concubina en términos de las disposiciones civiles aplicables (art. 39, 146 y 291 bis del Código Civil para el Distrito Federal).

Adicionalmente, ni ella ni sus respectivos hijos son dependientes económicos y por consecuencia no está obligado a proporcionar información de ellos en su declaración patrimonial.

### **III. Hipótesis de la investigación**

La información anterior podría encuadrar en las hipótesis normativas contempladas en los artículos 58, 60 y 61 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo ámbito de aplicación es para todo servidor público:

- **Artículo 58.** Incurre en **actuación bajo Conflicto de Interés** el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.



- **Artículo 60.** Incurrirá en **enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés** el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés.
- **Artículo 61.** Cometerá **tráfico de influencias** el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley.

#### IV. Diligencias

Durante los últimos tres meses, se realizó alrededor de media centena de diligencias ante 15 instancias públicas y privadas de los órdenes federal y estatal.

#### Diligencias realizadas por la Secretaría de la Función Pública

No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
1.	Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.	Copia certificada de las declaraciones de situación patrimonial inicial y de modificación presentadas por Manuel Bartlett Díaz.	09/09/2019	11/09/2019	2 días	Remitió información localizada



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
2.	Contraloría Interna en el Senado de la República.	Copia certificada de las declaraciones de situación patrimonial de inicio y de modificación, presentadas por Manuel Bartlett Díaz en el periodo comprendido de 2014 a 2018.	09/09/2019	19/09/2019	10 días	Remitió información localizada
3.	Servicio de Administración Tributaria.	Copias certificadas de las declaraciones fiscales anuales presentadas por Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Adriana Bartlett Álvarez (sic) y Julio de Regil Abdala.	10/09/2019	18/09/2019	8 días	Remitió información localizada
4.	Dirección de Acervos Registrales y Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de México.	Informe si cuenta con antecedentes registrales a nombre de Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala.	24/09/2019	9/10/2019	15 días	Remitió información localizada



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
5.	Dirección de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General en la Ciudad de México.	Informe si cuenta con antecedentes registrales a nombre de Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala.	24/09/2019	7/10/2019	13 días	Remitió información localizada
6.	Dirección General de Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco.	Informe si cuenta con antecedentes registrales a nombre de Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala.	24/09/2019	29/10/2019	35 días	Remitió información localizada
7.	Dirección General de Registro Público de la Propiedad en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.	Informe si cuenta con antecedentes registrales a nombre de Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio	24/09/2019	15/10/2019 y 31/10/2019	25 y 38 días	Remitió información localizada



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
		de Regil Abdala.				
8.	Dirección General de Información e Integración de la Secretaría de la Función Pública	Red de vínculos familiares, personales o de negocios entre Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala, además se investigue la posible participación de estos en diversas empresas.	27/09/2019	9/10/2019 17/10/2019 22/10/2019 4/11/2019 6/11/2019 8/11/2019 11/11/2019 13/11/2019 19/11/2019	12 días 20 días 25 días 39 días 40 días 42 días 45 días 47 días 53 días	Remitió información localizada
9.	Secretario Técnico Normativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	Copia certificada de las cédulas del detalle ciudadano de Manuel Bartlett Díaz y de Julia Elena Abdala Lemus, así como señalar todos los domicilios que hayan registrado ante el Instituto.	07/10/2019	17/10/2019	10 días	No es procedente proporcionar la información solicitada.
10.	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas en el estado de Puebla	Antecedentes registrales de nacimiento y/o matrimonio respecto de Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus,	09/10/2019	31/10/2019	22 días	Remitió información localizada



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
		León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala.				
11.	Dirección de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General en la Ciudad de México	Aclarar la información remitida.	09/10/2019	14/10/2019	5 días	Se hizo la aclaración
12.	Dirección General del Registro Civil en la Ciudad de México	Remitir los antecedentes registrales de nacimiento y/o matrimonio respecto de Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala.	09/10/2019	25/10/2019	16 días	Remitió información localizada
13.	Dirección Corporativa de Administración en la Comisión Federal de Electricidad	Copia certificada de la designación o nombramiento emitido a favor de Manuel Bartlett Díaz, como Director General de la Comisión Federal de Electricidad.	11/10/2019	18/10/2019	7 días	Remitió información localizada



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
14.	Administración General de Evaluación en el Servicio de Administración Tributaria	Informe si las empresas Comercial Lebasi, S.A. de C.V. y Cawaret, S.A. de C.V. se encuentran activas o inactivas y remitiera en su caso, las declaraciones fiscales 2018 y la constancia de situación fiscal de cada una.	14/10/2019	24/10/2019	10 días	Remitió información localizada
15.	Administración General de Evaluación en el Servicio de Administración Tributaria.	Informe el nombre, denominación o razón social que le corresponde a diversos Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vinculados con Manuel Bartlett Díaz.	18/10/2019	24/10/2019	6 días	Remitió información localizada
16.	Dirección General de Información e Integración de la Secretaría de la Función Pública.	Investigación para identificar el nombre del propietario de diversos inmuebles, así como los inmuebles registrados a nombre de León Manuel Bartlett Álvarez en el Estado de México y la persona moral Cawaret, S.A. de C.V. en la Ciudad de México.	24/10/2019	31/10/2019 27/11/2019 3/12/2019 13/12/2019	7 días 34 días 40 días 50 días	Remitió información localizada



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
17.	Administración General de Evaluación en el Servicio de Administración Tributaria.	Informe si la empresa Green Protein Applications, S.A. de C.V. se encuentra activa o inactiva y en su caso remita su declaración fiscal 2018 y su cédula de situación fiscal.	28/10/2019	4/11/2019	7 días	Remitió información localizada
18.	Dirección Corporativa de Administración en la Comisión Federal de Electricidad.	Informe si CFE, sus subsidiarias o filiales, han realizado cualquier tipo de acto jurídico con la persona moral JAL Consultoría Estratégica, S.A. de C.V.	30/10/2019	6/11/2019	7 días	Remitió información localizada
19.	Archivo General de Notarías en la Ciudad de México	Copias certificadas de los instrumentos notariales de Cawaret, S.A. de C.V. y de Green Protein Applications, S.A. de C.V.	05/11/2019	14/11/2019	9 días	Informa imposibilidad para remitir la información.
20.	Titular de la Notaría Pública 151 en la Ciudad de México.	Copia certificada del instrumento notarial 165,362 de primero de agosto de 2013.	05/11/2019	07/11/2019	2 días	Remitió información localizada
21.	Administrador Central de Evaluación de Impuestos Internos de la Administración General de Evaluación del Servicio de	Declaraciones fiscales presentadas por la persona moral Green Protein Applications, S.A. de C.V. en el periodo	05/11/2019	21/11/2019	16 días	No se localizó información



No.	Autoridad	Solicitud	Fecha de solicitud	Fecha de recepción de la respuesta	Tiempo de respuesta	Tipo de respuesta
	Administración Tributaria	comprendido de 2014 a 2017.				
22.	Dirección Corporativa de Administración en la Comisión Federal de Electricidad.	Precise en que consiste la calidad de "acreedor" que refiere tiene la empresa JAL Consultoría Estratégica, S.A. de C.V. y desde que fecha cuenta con ésta.	06/11/2019	14/11/2019	8 días	Remitió información localizada
23.	Dirección General de Registro Público de Transporte de la Subsecretaría de Transporte en la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México.	Reporte informativo o cualquier otro documento en el que consten los datos de los vehículos que actualmente se tengan registrados a nombre de las personas morales Cawaret, S.A. de C.V. y/o Comercial Lebasi, S.A. de C.V.	13/11/2019	19/11/2019	6 días	No se localizó información
24.	Administrador Central de Evaluación de Impuestos Internos de la Administración General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria.	Declaraciones anuales presentadas por la persona moral Green Protein Applications, S.A. de C.V. en el periodo comprendido de 2005 a 2013.	25/11/2019	29/11/2019	4 días	Remitió información localizada



### Consultas realizadas por la Secretaría de la Función Pública

No.	Actuación	Fecha
1	Acta circunstanciada de la consulta al sitio web <a href="http://www.carlosloret.com">www.carlosloret.com</a> , con la intención de extraer las pruebas documentales que el denunciante advirtió se encontraban disponibles bajo el título "Bartlett Bienes Raíces".	10/09/2019
2	Se remitió para su integración al expediente la impresión de dos notas periodísticas con encabezados "Bartlett: primero 23 casas, ahora 12 empresas" y "Bartlett escondió 12 empresas en la declaración 3de3"	24/09/2019
3	Acta circunstanciada de la consulta al sitio web <a href="http://www.carlosloret.com">www.carlosloret.com</a> , con la intención de extraer la información y documentación relacionada con el reportaje titulado "Bartlett S.A. de C.V.	24/09/2019
4.	Acta circunstanciada de la consulta al sitio web denominado Sistema Integral de Gestión Registral "SIGER 2.0", con el objeto de obtener mayor información sobre las empresas en las que pudieran tener participación Manuel Bartlett Díaz, Julia Elena Abdala Lemus, León Manuel Bartlett Álvarez, Alejandra Bartlett Álvarez y Julio Antonio de Regil Abdala	27/09/2019
5.	Acta circunstanciada de la inspección al contenido del Disco Compacto marca Sony DVD-R con capacidad de 120 minutos/4.7GB, el cual en su cara frontal tiene la leyenda "Anexo del oficio (parte superior) R1020/0724/2019 Auxiliaría General" (parte inferior), remitido por el Jefe del Departamento de Modificaciones, Garantías y Facturas de la Dirección Corporativa de Administración en la Comisión Federal de Electricidad.	15/11/2019
6.	Comparecencia del C. Manuel Bartlett Díaz en su carácter de denunciado, a fin de realizar manifestaciones respecto de los hechos investigados y aportar los elementos probatorios que consideró oportunos.	02/12/2019
7.	Acta circunstanciada de la inspección al contenido del enlace electrónico de compranet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> para corroborar la celebración de contratos con dependencias y entidades de la APF.	5/12/2019

Se obtuvo, de la Dirección de Registro Patrimonial y de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, la copia certificada de las declaraciones patrimoniales del periodo 2018-2019. Asimismo, se requirió a la Contraloría Interna del Senado que nos proporcionara la copia certificada de las declaraciones patrimoniales correspondientes al periodo 2014-2018, a fin de establecer una línea base para el análisis de situación patrimonial.



También recabamos información fiscal y patrimonial de los allegados al servidor público, a fin de confirmar o descartar posibles irregularidades, por lo que requerimos al Sistema de Administración Tributaria las declaraciones fiscales del investigado, su pareja y sus respectivos hijos.

Se realizaron requerimientos de información sobre participación en sociedades mercantiles y propiedades inmobiliarias a los registros públicos de la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Quintana Roo y Tabasco, que son las entidades en las que el investigado ha tenido alguna presencia profesional, familiar o comercial.

Además, realizamos requerimientos de información para conocer cargo, domicilios, contratos y poderes, entre otros; a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Notaría 151 de la Ciudad de México. Todas fueron atendidas y aportaron elementos para la resolución.

Como resultado de la investigación se conoció que el denunciado era apoderado en la empresa Cawaret S.A. de C.V. y Vocal del Consejo de Administración en Green Protein S.A. de C.V.

Sobre la posible relación de concubinato, entre ambos, es necesario recordar que el artículo 291 Bis del Código Civil para el Distrito Federal establece que el concubinato se actualiza con la unión de dos personas, que han establecido una vida en común de forma constante y permanente por un periodo mínimo de dos años o bien, que procrearon juntos un hijo; siempre y cuando no tengan impedimento legal para contraer matrimonio.

Por lo anterior, esta autoridad tuvo a bien investigar cronológicamente si el servidor público denunciado y la señora Julia Elena Abdala Lemus



cohabitaron u ostentaron en algún momento un mismo domicilio particular con el propósito de establecer una vida en común.

Después de analizar los domicilios de ambos en los últimos cinco años, se advierte que no se encuentran en el supuesto de concubinato, pues no reúnen el requisito de vivir juntos en el mismo inmueble por más de dos años, ni se acreditó que tengan hijos en común. Esto significa que el servidor público no tenía la obligación legal de declarar los bienes propiedad de Julia Abdala Lemus. Con independencia de que conlleven una relación sentimental, no los vincula el concubinato ni el matrimonio.

Esta situación, se va a modificar a partir de enero de 2020, cuando los servidores públicos estén obligados a cumplir con los nuevos formatos patrimoniales.

Sobre la participación de Manuel Bartlett Díaz en sociedades mercantiles, esta autoridad tuvo a bien verificar el contenido de las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por el servidor público ante la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, se comprobó que no existen indicios de que sus hijos León Manuel y Alejandra Bartlett Álvarez, sean dependientes económicos; mientras que la señora Julia Elena Abdala Lemus, si bien es su pareja sentimental, entre ambos no existe un vínculo legal de matrimonio o concubinato.

El 2 de diciembre de este año y previo citatorio, el Licenciado Bartlett compareció en su carácter de denunciado ante esta Secretaría, para manifestarse acerca de los hechos investigados. En dicha comparecencia, el investigado señaló respecto de la empresa Cawaret S.A. de C.V. que gozó



poderes con facultades de representación, incluyendo actos de dominio, pero los mismos, le fueron revocados el día 05 de noviembre de 2018, antes de tomar posesión como Director de la CFE, lo cual acreditó con copia certificada de la escritura pública 225,264, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público 151 de la Ciudad de México.

Con respecto a la empresa Green Protein S.A. de C.V. indicó que entre 2005 y 2006 dejó de participar en ella y asumió la perdida financiera por la falta de viabilidad de la misma. Lo que esta autoridad verificó ante la autoridad fiscal quien nos señaló que la última declaración que la empresa presentó fue la correspondiente al ejercicio 2005.

**V. Conclusiones**

La conducta contemplada en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés, por su parte, se configura cuando un servidor público falta “a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial” teniendo “como fin ocultar el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable”, o bien “falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de intereses” con el fin de “ocultar un Conflicto de Interés”.

<b>Relacionado con bienes inmuebles</b>	
<b>Conducta denunciada</b>	<b>Conclusión</b>



1. Manuel Bartlett declaró una fortuna de 51 millones de pesos e ingresos anuales por 11 millones. En realidad, su fortuna es 16 veces más grande, sólo en propiedades.

En su declaración patrimonial y de intereses inicial **2018**, el Director General de la CFE, Manuel Bartlett, manifestó ser titular de cuatro cuentas bancarias cuyo activo suma **51.6 millones de pesos**; para su declaración de modificación **2019**, declara las mismas cuentas bancarias con **51.1 millones de pesos**. En ambas declaraciones manifiesta ser propietario de cinco inmuebles con **valor total de compra de 8 millones de pesos**:

1. Calle Tennesse 14, colonia Nápoles Insurgentes.
2. Av. Mazatlán 101, colonia Condesa.
3. Av. Revolución 344, colonia Tacubaya.
4. Av. Revolución 342, colonia Tacubaya.
5. Calle Obrero Mundial 718, colonia Atenor Salas.



	<p>De la investigación no se desprende que el Director General tenga más inmuebles que los declarados, ni que su fortuna sea 16 veces más grande.</p>
<p>2.- A través de familiares, empresas y presuntos prestanombres se ha hecho de un imperio inmobiliario de 25 propiedades con valor aproximado de más de 800 millones de pesos.</p>	<p><b>En la investigación se confirmó que Manuel Bartlett Díaz</b> es titular de 5 inmuebles (todos declarados) con valor total de compra de 8 millones de pesos.</p> <p>Si bien, las diligencias de la Secretaría permitieron identificar las propiedades denunciadas e incluso dos adicionales, se corroboró que el investigado no tiene injerencia como propietario en los inmuebles de su pareja ni de sus respectivos hijos. Por lo que sería falsa la afirmación de que el servidor público acumula un patrimonio de 800 millones de pesos en inmuebles.</p> <p>Esta Secretaría no cuenta con ningún elemento que sugiera que estos sean prestanombres del</p>



	<p>servidor público, en virtud de que no se tiene constancia de la existencia de títulos, acciones o instrumentos jurídicos con los que se ejerzan actos de dominio sobre los respectivos inmuebles.</p>
<p>3.- Manuel Bartlett, en su declaración anual de enero de 2019, declara cinco inmuebles (dos los compró en los años 70s, uno es herencia materna en 1998 y dos terrenos contiguos de Tacubaya los adquirió en 2001). Desde 2001 dejó de registrar inmuebles a su nombre.</p>	<p><b>Efectivamente</b>, en su declaración patrimonial y de intereses inicial 2018 y de modificación 2019, <b>Manuel Bartlett Díaz</b> declaró ser propietario de cinco inmuebles, así como haber realizado su última adquisición el 31 de agosto de 2001, como Senador de la República. Este hecho no constituye una falta administrativa.</p>
<p>4.- A partir de 2001, se multiplicaron los inmuebles registrados a nombre de su pareja, Julia Elena Abdala Lemus y de los hijos que ambos tienen producto de matrimonios anteriores.</p>	<p>Esta Secretaría carece de facultades para pronunciarse sobre los inmuebles que adquieren los particulares. Sin embargo, la investigación arrojó que existen propiedades a nombre de la pareja sentimental del servidor público y sus respectivos hijos; información que no se detalla en virtud de la</p>



	<p>obligación de salvaguardar los datos personales de las personas físicas, toda vez que no constituyen en sí mismas faltas administrativas.</p> <p>Lo que puede afirmarse es que, de la investigación realizada y de las constancias que obran en el expediente, se desprende que la pareja sentimental del servidor público no cumple con los supuestos jurídicos de cónyuge o concubina, ni sus hijos son dependientes económicos y por lo tanto el servidor público no tenía la obligación de declarar sus bienes de conformidad con los formatos aplicables al momento de su declaración.</p>
<p>5.- Se señala como prestanombres a la empresa Cawaret, S.A. de C.V. y se afirma que la misma es propietaria de los inmuebles ubicados en Sierra Aconcagua 510 y 520, así como del ubicado en Av. De las Palmas 1410.</p>	<p>De conformidad con las constancias que obran en el expediente se desprende que: 1) la empresa se constituyó desde el 3 de noviembre de 1997, y; 2) actualmente, Comercial Lebasi S.A. de C.V., declarada por el servidor</p>



	<p>público, cuenta con participaciones accionarias en Cawaret, y esta última es propietaria del inmueble ubicado en Calle Sierra Aconcagua números 510.</p> <p>Respecto de los inmuebles Sierra Aconcagua 520 y Av. De las Palmas 1410, esta Secretaría acreditó a través de la consulta al folio real con terminación 559 a la Dirección General del Registro Público y el Comercio que su propiedad corresponde a un tercero con quien el servidor público no posee relación.</p>
<p>6.- Las propiedades se encuentran en las zonas más caras de la Ciudad de México: Polanco, Reforma, Tecamachalco, Roma y Lomas de Chapultepec.</p>	<p>De las Declaraciones Patrimoniales presentadas por el servidor público y de las constancias de investigación se corroboró que las 5 propiedades de <b>Manuel Bartlett Díaz</b> se encuentran ubicadas en las colonias Tacubaya, Atenor Salas, Condesa y Nápoles Insurgentes de</p>



	la Ciudad de México. Este hecho no constituye una falta administrativa.
<b>Relacionado con personas morales</b>	
<b>Conducta denunciada</b>	<b>Conclusión</b>
<p>1.- De 2001 a 2007 la familia Bartlett constituyó doce sociedades; cinco encabezadas por su pareja Julia Elena Abdala Lemus, cinco por su hijo León Manuel Bartlett Álvarez y otras dos Manuel Bartlett Díaz participa como socio (Comercial Lebasi, S.A. de C.V. y Cawaret, S.A. de C.V.).</p>	<p>De la investigación se pudo concluir que Manuel Bartlett Díaz es socio de la persona moral Comercial Lebasi, S.A. de C.V., misma que fue declarada.</p> <p>También se pudo advertir que fue apoderado de Cawaret, S.A. de C.V. hasta el día 5 de noviembre de 2018; cuando le fue revocado el poder y previo a tomar el cargo de Director General de la CFE.</p> <p>Ahora bien, esta Secretaría carece de facultades para pronunciarse sobre la constitución de sociedades que realizan los particulares. No obstante, la investigación arrojó que existen empresas constituidas con la</p>



	<p>participación de su pareja, así como de sus respectivos hijos, pero ninguna está vinculada con la actuación del servidor público, por lo que no constituye una falta administrativa.</p>
<p><b>2.-</b> Julia Elena Abdala Lemus tiene participación además en Digilogics, la joyería Tidure's, Modafil y TZ'IKIN.</p>	<p>Aunque esta Secretaría está obligada a proteger los datos personales de personas físicas que no son servidoras públicas, se confirmó que ninguna de estas empresas guarda relación con el servidor público denunciado, ni con actuaciones que sugieran un posible conflicto de interés.</p>
<p><b>3.- León</b> Manuel Bartlett es socio también en Playa AAK, S.A. de C.V., Xibalba Resorts y la Agencia de Publicidad CBW y Asociados.</p>	<p>Esta Secretaría está obligada a proteger los datos personales de personas físicas que no son servidoras públicas; sin embargo, durante la investigación se constató que estas empresas no guardan relación con el servidor público denunciado ni con hechos</p>



	<p>que constituyan una falta administrativa o un acto ilícito.</p>
<p><b>4.-</b> Manuel Bartlett Díaz es parte de dos empresas que tampoco aparecen en su declaración de bienes: <b>Cawaret, S.A. de C.V. y Comercial Lebasi.</b></p>	<p>Manuel Bartlett Díaz es <b>socio en la persona moral Comercial Lebasi, S.A. de C.V.</b>, misma que está manifestada en su declaración patrimonial dentro del apartado de capital, acciones o partes sociales, con una aportación de 25 millones de pesos.</p> <p>La persona moral Cawaret, S.A. de C.V., es una sociedad donde participa como accionista Comercial Lebasi y es propietaria del inmueble ubicado en Aconcagua 510. Resultado de la investigación se pudo advertir que, a partir del 5 de noviembre de 2018, el investigado no tiene participación directa en Cawaret, S.A de C.V.</p>
<p><b>5.-</b> El domicilio oficial de Comercial Lebasi es calle Manzanillo 17, colonia Roma, Ciudad de México. Al</p>	<p>Esta circunstancia no constituye una falta administrativa.</p>



<p>lado, en Manzanillo 19, tiene su domicilio Cyber Robotics y CBW y Asociados. Y en Manzanillo 15, se encuentra la joyería TIDURE ´s de Julia Abdala Lemus.</p>	
--	--

Sobre la conducta de actuación bajo conflicto de interés, contemplada en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se configura cuando un servidor público interviene “por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal”.

<p><b>1.-</b> JAL Consultoría Especializada (empresa de Julia Abdala) ofrece servicios de fibra oscura y ahorro de energía, sector en el que Manuel Bartlett tiene responsabilidad pública. Fue constituida cuando Manuel Bartlett era Senador y Secretario de la Comisión de Energía. En 2017 obtuvo un contrato de 2 millones 700 mil pesos con el Fondo de Cultura Económica.</p>	<p>Derivado de las investigaciones y las constancias que obran en el expediente, se constató que no ha habido ningún contrato entre JAL Consultoría Estratégica S.A. de C.V. y la CFE. Mientras que, durante la presente administración, tampoco hay contratos con ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.</p>
--	--



Sobre la conducta de tráfico de influencias en la que incurre el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere el artículo 52 de la LGRA.

<p><b>1.-</b> Su hijo León Manuel Bartlett Álvarez encabeza Cyber Robotics (constituida en 2010), que en la administración de López Obrador ya obtuvo un contrato por más de dos millones de pesos en asignación directa de SEDENA.</p>	<p>Como resultado de la investigación, se localizaron 35 contratos entre Cyber Robotics Solutions y entes públicos del gobierno federal: 8 en 2017 (Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, IMSS, ISSSTE,), 16 en 2018 (Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez de México, IMSS, ISSSTE, SEDENA), así como 11 en 2019 (Instituto Nacional de Cancerología IMSS, ISSSTE, SEDENA y SEMAR).</p> <p>Ninguno de estos contratos está vinculado con la CFE o relacionado con el sector energético. No existe elemento alguno que permita</p>
---	--



	<p>concluir que el servidor público utilizó su posición para inducir la adjudicación de estos contratos.</p> <p>Tampoco se encontraron o existen evidencias de contratos de la Administración Pública Federal con ninguna otra de las empresas denunciadas.</p>
--	---



